

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL**

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.

HUEPIL, ENERO 03 DE 2011.

DECRETO: \_\_\_\_\_ 048 \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Por D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.- D.L.3063 de 1979, D.F.L. 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 de 1980, DFL N° 1 DE 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.

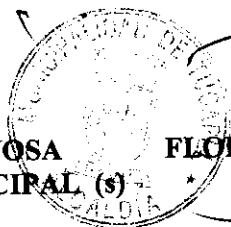
2) La necesidad del Depto. Comunal de Salud de contar con un  
(a) Funcionario (o) que cumpla con las funciones de **Encargado De Gimnasio Bicentenario de Huépil.**

DECRETO:

- A) APRUEBASE el contrato de trabajo de fecha 03/01/2011, celebrado entre la Municipalidad, de Tucapel, y Doña María Luisa Vallejos Zamorano, Rut.: 14.232.172-6, Domiciliado en Calle 18 de Septiembre N° 246 de Huépil. Nómbrésele con contrato de plazo fijo, para servir funciones en el Gimnasio Bicentenario de Huépil, con 44 hrs. Cronológicas, a contar del 03/01/2011 hasta el 31/03/2011.
- B) IMPUTESE el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:  
Contraloría Regional  
Carpeta Funionario  
Secretaria Municipal  
Of. Partes Municipal  
FMMB/ESH/ARZ/bpaa.